

ADMINISTRACIÓN LOCAL

DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE JAÉN ÁREA DE INFRAESTRUCTURAS MUNICIPALES

5223 *Acuerdo de cambio de obra incluida en el plan provincial de cooperación a las obras y servicios de competencia municipal para el año 2015 del municipio de Villanueva de la Reina.*

Anuncio

Don José Castro Zafra, Diputado-Delegado del Área de Infraestructuras Municipales,

Hace saber:

Que por Acuerdo número 11 de Pleno de la Corporación, en sesión ordinaria número 10/2016 de fecha 4 de Noviembre de 2016, se adoptó entre otros, el siguiente ACUERDO DE CAMBIO DE OBRA INCLUIDA EN EL PLAN PROVINCIAL DE COOPERACIÓN A LAS OBRAS Y SERVICIOS DE COMPETENCIA MUNICIPAL PARA EL AÑO 2015 DEL MUNICIPIO DE VILLANUEVA DE LA REINA:

“Da cuenta el Sr. Castro Zafra del dictamen de la Comisión Informativa de Infraestructuras Municipales adoptado en sesión ordinaria de fecha 26 de Octubre de 2016, que es del siguiente contenido:

“El Sr. Presidente somete a dictamen de la Comisión Informativa el Informe Propuesta elaborado por el Jefe de Servicio de Gestión Administrativa del Área de Infraestructuras Municipales, sobre la aprobación del cambio de la obra denominada “Reparación de calle Santa Potenciana, calle San Eufasio, calle Córdoba y Plaza Cristóbal Colón en Villanueva de la Reina” del municipio de Villanueva de la Reina incluida en el Plan Provincial de cooperación a obras y servicios de competencia municipal para el año 2015, cuyo contenido es el siguiente:

“Informe propuesta elaborado por el Jefe de Servicio de Gestión Administrativa del Área de Infraestructuras Municipales, con objeto de que se tome Acuerdo por el Pleno de la Diputación Provincial de Jaén aprobando el cambio de la obra denominada “Reparación de calle Santa Potenciana, calle San Eufasio, calle Córdoba y Plaza Cristóbal Colón en Villanueva de la Reina” del municipio de Villanueva de la Reina, incluida en el Plan Provincial de cooperación a obras y servicios de competencia municipal, por la obra “Reparaciones en calle El Olivo, Juan de Barrionuevo, Córdoba y Plaza Cristóbal Colón y cubrición Pista de Pádel” y, a al efecto,

EXPONE:

Por Acuerdo de Pleno número 2 de la Diputación Provincial de Jaén, celebrado en Sesión extraordinaria núm. 6/2015, 21 de mayo, se aprobaron las obras del Plan Provincial de Cooperación a las obras y servicios de competencia municipal para el año 2015.

La aprobación del Plan conllevó la concesión de una subvención al Ayuntamiento de Villanueva de la Reina por un importe de 66.235,42 € para la ejecución de la actuación “Reparación de calle Santa Potenciana, calle San Eufasio, calle Córdoba y Plaza Cristóbal Colón en Villanueva de la Reina” con un presupuesto total de 69.721,49 euros.

En el Registro General de la Diputación Provincial de Jaén se ha recibido, con fecha 22 de septiembre de 2016, Resolución de la Alcaldía N° 186/2016 de 20 de septiembre de 2016, suscrita por el Sr. Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Villanueva de la Reina, D. Blas Alves Moriano, aprobando y proponiendo la sustitución de la actuación incluida en el Plan Provincial de cooperación a obras y servicios de competencia municipal para el año 2015 “Reparación de calle Santa Potenciana, calle San Eufasio, calle Córdoba y Plaza Cristóbal Colón en Villanueva de la Reina” por “Reparaciones en calle El Olivo, Juan de Barrionuevo, Córdoba y Plaza Cristóbal Colón y cubrición Pista de Pádel” con un presupuesto de 69.721,49 euros y una aportación de Diputación que asciende a 66.235,42 €; motivando dicho cambio el deterioro sufrido en determinadas calles de la localidad durante los meses siguientes a la aprobación del Plan Provincial de 2015, lo que ha aconsejado la urgente reparación de las calles afectadas.

Atendiendo al apartado segundo del Acuerdo de aprobación del Plan los municipios beneficiarios podrán solicitar a la Diputación Provincial la sustitución o modificación de una obra, inversión o servicio por un nuevo proyecto, actuación o servicio, siempre que existan causas o circunstancias que así lo motiven y se justifique, en cuyo caso la Diputación podrá autorizar el cambio o modificación si no dañan derechos a terceros y no existieran prejuicios económicos para la Diputación Provincial.

El cambio solicitado no afecta a la aportación de la Diputación ni a la cuantía de la inversión.

Además, es preciso indicar que no se ha realizado al pago de la subvención concedida, por lo que no procede el reintegro por parte del Ayuntamiento de Villanueva de la Reina; solo se requiere barrar el documento contable AD núm. 2016/13552, asociado al proyecto de gastos 2015/IA/88, para que una vez aprobado el cambio se proceda a librar nuevo documento contable AD con cargo al mismo crédito y al mismo proyecto de gastos con objeto de garantizar el importe subvencionado a favor de este municipio.

En virtud de lo expuesto, se propone al Sr. Diputado Delegado de Infraestructuras Municipales que, previo dictamen de la comisión Informativa de Infraestructuras, eleve a Acuerdo al Pleno de la Diputación Provincial de Jaén y adopte lo siguiente:

Primero: Atender al cambio de la obra incluida en el Plan Provincial de Cooperación a las Obras y Servicios de 2015 solicitado por el Ayuntamiento de Villanueva de la Reina y aprobar la sustitución de la obra “Reparación de calle Santa Potenciana, calle San Eufasio, calle Córdoba y Plaza Cristóbal Colón en Villanueva de la Reina” por “Reparaciones en calle El Olivo, Juan de Barrionuevo, Córdoba y Plaza Cristóbal Colón y cubrición Pista de Pádel”.

Segundo: La obra deberá ejecutarse antes del 1 de noviembre de 2017 y justificarse antes del 1 de diciembre de 2017.

Tercero: El cambio solicitado no afecta a la aportación de la Diputación, ni a la cuantía de la inversión, ni conlleva modificación presupuestaria alguna. Solo es un cambio de propuesta.

Cuarto: De conformidad con lo establecido en el art. 32.3 del R.D.L. 781/1986, de 18 de abril, insertar este acuerdo en el Boletín Oficial de la Provincia para que puedan formularse alegaciones o reclamaciones sobre el mismo durante el plazo de diez días.

Quinto: La nueva obra incluida en el Plan Provincial de Cooperación a las Obras y Servicios de competencia municipal para el año 2015 se declara afecta al Programa de Fomento de Empleo Agrario, conforme R.D. 939/1997, de 20 de junio.

Sexto: Notificar el Acuerdo al Ayuntamiento de Villanueva de la Reina y a los Servicios de esta Diputación que tengan interés en la tramitación del expediente.

Séptimo: Este Acuerdo pone fin a la vía administrativa. Contra el mismo podrá interponerse recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la notificación de la presente, de acuerdo con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso - Administrativa, si bien, con carácter previo a la interposición, podrá formular el requerimiento a que hace referencia el artículo 44.1 de la Ley 29/1998 de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa para que anule o revoque el acto, dirigido mediante escrito al Sr. Presidente, debiendo producirse en el plazo de dos meses contados desde la notificación de la resolución, entendiéndose rechazado el requerimiento si, dentro del mes siguiente a su recepción no se produjera la contestación del mismo”.

Sometida la propuesta a votación, la Comisión Informativa, por unanimidad de las/los señoras/señores diputadas/diputados asistentes, dictamina favorablemente la adopción por el Pleno de la Diputación Provincial de los anteriores acuerdos”.

Sometido el Dictamen a votación ordinaria, resulta aprobado por mayoría absoluta con el voto a favor de todos los miembros de la Corporación presentes (24), con la abstención en la votación de tres Diputados por aplicación de lo dispuesto en el artículo 46. 2 d) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local”.

Publicación que se realiza en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 32.3 del R.D.L. 781/86, de 18 de Abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, y a los efectos de formular alegaciones o reclamaciones durante *un plazo de diez días*.

Jaén, a 15 de Noviembre de 2016.- El Diputado-Delegado del Área de Infraestructuras Municipales, JOSÉ CASTRO ZAFRA.